

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2753 *GESTIONES AGROINDUSTRIALES, S.A.*

El órgano de Administración de la Sociedad, ha decidido, el 24 de abril de 2018, convocar Junta General Ordinaria a celebrar en la sede social de la Compañía, sita en la calle Castillo, número 45, de la localidad de Campo de Criptana (Ciudad Real), en primera convocatoria el día 9 de junio de 2018 a las 12 horas y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día 10 de junio de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social, de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2017 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Elección de la/s persona/s física/s que representará/n a Gestiones Agroindustriales SA en aquellas sociedades que la designen administradora persona jurídica.

Tercero.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes

Derecho de representación.

En los términos previstos en el artículo 184 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los copropietarios de una acción habrán de designar a una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del citado cuerpo legal.

Campo de Criptana, 25 de abril de 2018.- El Administrador, Francisco-Antonio Huertas Muñoz Quirós.

ID: A180030483-1